



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVOCATORIA INTERNA JIS01-2025 PARA FINANCIAR PROYECTOS DE JÓVENES INVESTIGADORES DIRIGIDA A ESTUDIANTES O PROFESIONALES GRADUADOS DE LA SEDE LA PLATA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Términos de Referencia avalados por el Comité Central de Investigación-COCEIN en la sesión ordinaria del 30 de enero de 2025, según Acta No.2.

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 003 de 2024, el cual hace parte constitutiva de los términos de referencia de la presente convocatoria de jóvenes investigadores, propiciando fortalecer la cadena formativa en investigación mediante la vinculación de estudiantes de último semestre o profesionales, a través de becas-pasantía para el desarrollo de proyectos de investigación que permita incrementar la vocación científica de los jóvenes y el nivel científico de los grupos de investigación.

Los proyectos deben enfocarse a: **1)** Producción de conocimiento que contribuya con la generación de alternativas de solución a las necesidades y problemáticas sociales, económicas, ambiental, tecnológicas y demás de la región. **2)** Consolidar los Grupos y sus líneas de investigación en cada facultad en el marco del Sistema Nacional y Regional de Ciencia y Tecnología, Proyecto Educativo Universitario - PEU y Plan de Desarrollo Institucional, Departamental y Nacional. **3)** Fortalecer los programas de pregrado y posgrado institucionales mediante la formación de recurso humano para la investigación, el desarrollo y la innovación.

1. OBJETIVO:

Fomentar la vocación científica e investigativa de estudiantes o profesionales graduados pertenecientes a Grupos de Investigación avalados por la Universidad Surcolombiana, a través del desarrollo de una beca – pasantía en investigación, con área de acción en la sede de la Plata.

2. CUANTÍA:

- a) **RECURSO TOTAL:** Doce millones de pesos (\$12'000.000) por proyecto, para financiar el desarrollo de la beca – pasantía del joven investigador. El valor para cofinanciar no incluye costos indirectos del proyecto (costo descarga académica, uso de equipos, servicios e instalaciones físicas de la Universidad).



- b) La financiación de los proyectos se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social al cierre de los términos de referencia de la actual convocatoria.
- c) Los proyectos que alcancen el puntaje exigido para su selección y no alcancen financiación, no serán beneficiarios de la actual convocatoria.

3. DIRIGIDO A:

Estudiantes o profesionales graduados de la Universidad Surcolombiana – de la Sede de La Plata, pertenecientes a Grupos de Investigación con áreas de acción en la sede de La Plata avalados por la Universidad Surcolombiana

4. RUBROS FINANCIABLES (CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN)

- a) **Personal:** Del total del rubro asignado al proyecto \$12.000.000 para la vinculación de un (1) joven investigador en cada proyecto, el cual puede ser estudiantes o egresados, con un valor mensual asignado de dos millones de pesos (\$ 2'000.000) para cada joven, durante la ejecución del proyecto de investigación.
- b) **Rubros NO financiados:** No se financiarán servicios técnicos, compra de equipo, construcciones o mantenimientos, trabajo o salidas de campo

5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a) Los proyectos aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de seis (6) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) Los plazos para la suscripción del acta de inicio y porcentaje de ejecución en el tiempo, serán fijados por medio de circular que, en su momento, emita la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

6. REQUISITOS:

- a) El proyecto debe tener un docente catedrático, ocasional o planta de la sede La Plata, el cual ostentará la calidad de Tutor
- b) **Si es un Joven profesional:** Ser profesional con menos de 3 años de graduado. (Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar acta de grado o



diplomado de pregrado y al momento de la vinculación tener tarjeta profesional)

- c) **Si es un Joven estudiante:** Ser estudiante activo de la Universidad para el semestre con el 80% de los créditos cursados y aprobados del programa, la matrícula de los estudiantes será verificada en el momento de firmar el acta de inicio. (Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar certificado de créditos aprobados por la oficina de Registro y Control Académico)
- d) Tener una edad máxima de 28 años al momento de la inscripción (Para acreditar este requisito, se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%).
- e) Los jóvenes investigadores y el docente tutor deberán estar vinculados a un grupo de investigación avalado por la Universidad Surcolombiana y con área de acción en la sede de la Plata respectivamente (Para acreditar este requisito se deberá adjuntar el Acuerdo de creación o actualización de información del **Grupo de Investigación** expedido por el Consejo de Facultad, una vez aprobado el proyecto, al momento de suscripción de acta de inicio y compromiso)
- f) La presentación de la propuesta del proyecto de investigación de los jóvenes investigadores deberá presentarse a la VIPS en el formato MI-INV-FO 10
- g) Diligenciar el **“Plan de Actividades y Resultados esperados (impacto) de los jóvenes investigadores de pregrado y profesionales en el proyecto de investigación”**, avalado por el tutor del proyecto (Anexo 1)
- h) Contar con un promedio académico igual o superior de tres cinco (3.5) del total de los semestres cursados, (Para acreditar este requisito se deberá anexar la ficha académica expedida por Registro y Control Académico)
- i) Los candidatos a jóvenes investigadores deberán tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI del Minciencias. (Para acreditar este título se deberá adjuntar un PDF con el CvLAC de los jóvenes investigadores.)
- j) ***Cada investigador participante en la propuesta del proyecto deberá estar a paz y salvo por todo concepto al año 2022***, con los procesos enmarcados en el eje misional de investigación, coordinado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.



- k) Si el docente Tutor tiene una vinculación diferente a Tiempo Completo – Medio Tiempo de Planta, deberá responsabilizar la administración del proyecto a un docente de Planta, mediante formalización de carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación. (Anexo2.)

7. LIMITACIONES:

- a) Los docentes investigadores podrán ser tutores de hasta dos (2) proyectos de joven investigador
- b) Sólo se podrá vincular un (1) joven investigador por propuesta.
- c) No se financiarán trabajos de grado adelantados por estudiantes de pregrado o posgrado
- d) Se financiarán los proyectos seleccionados en orden descendente, de mayor a menor puntaje en la evaluación, hasta agotar presupuesto.
- e) Los estudiantes o graduados solamente podrán participar en un proyecto de joven investigador por convocatoria.
- f) El equipo investigador que presenta la propuesta del proyecto, en caso de ser beneficiado, deberá ser el mismo que lo ejecuta.

8. DOCUMENTOS:

Los documentos que se enlistan a continuación deben ser cargados en su totalidad en la plataforma SIVIPS

- a) La propuesta del proyecto de investigación diligenciada en el formato MI-INV-FO10 y en archivo PDF
- b) Acta de grado o diplomado de pregrado. (Joven profesional).
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- d) Acuerdo de creación o actualización de información del grupo de investigación expedido por el Consejo de Facultad
- e) Plan de actividades y resultados esperados de los jóvenes investigadores e innovadores pregrado y profesionales en el proyecto de investigación Anexo 1.



- f) Ficha académica expedida por Registro y Control Académico.
- g) Certificado de créditos aprobados expedida por Registro y Control Académico
- h) En caso de ser necesario, carta de responsable administrativo del proyecto Anexo2.

9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En el plazo establecido para las reclamaciones de requisitos mínimos, los investigadores principales podrán solicitar al COCEIN subsanación de errores de forma o no cargue de los documentos establecidos en el numeral ocho (8). De ser autorizado por el COCEIN, el investigador deberá cargar los documentos en el SIVIPS.

10. FORMA DE POSTULACION

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse con el siguiente procedimiento:

- a) Postular la propuesta a través del investigador principal, quien se encargará de inscribir el proyecto en el Sistema de Información SIVIPS con sus campos completos, mediante su clave de acceso.
- b) Adjuntar en el Sistema de Información SIVIPS los documentos descritos en el numeral 8. (*DOCUMENTOS*).

Nota Aclaratoria: Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo con lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y, por lo tanto, sus propuestas serán rechazadas.

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a) Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo establecido en el numeral 9. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria.
- b) La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente procedimiento:
 - El Comité Central de Investigaciones – COCEIN verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los proyectos cumplen o no con los mismos, siendo aprobados para ser enviados a pares evaluadores.
 - La evaluación aquí mencionada se consignará en el formato **MI-INVFO-16**

Lista de Chequeo requisitos mínimos proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos, y la valoración de la propuesta.

- Los pares externos evaluarán los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Planteamiento del problema y justificación	20
2	Marco Referencial	15
3	Objetivos	20
4	Metodología (coherencia: Problema, objetivos y metodología).	25
5	Bibliografía	5
6	Resultados esperados	15
TOTAL		100

- La evaluación aquí mencionada, se consignará en el formato MI-INV-FO-03 Evaluación de proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el puntaje y las observaciones que hagan los pares a la propuesta.
- Serán seleccionados aquellos proyectos que presenten en promedio un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo el máximo 100.
- Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité Central de Investigación, solicitará una valoración diferente.

2. COMPROMISOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los compromisos mínimos deberán ser entregados a la finalización del proyecto.

- 1. Generación de nuevo conocimiento:** Entrega de un artículo publicado en una revista institucional
- 2. Divulgación Social del Conocimiento:** Una ponencia regional, nacional o internacional donde se haga divulgación científica y social de los resultados del trabajo financiado. Debe adjuntarse el certificado como ponente de cada una.
- 3. Otros compromisos:** entrega de Informes de avance (3 meses) y final (6 meses).



13. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los productos son propiedad de la Universidad Surcolombiana como ente financiador, de conformidad con los artículos 18 y 19 del Estatuto de Propiedad Intelectual, Acuerdo 014 de 2018, en cuanto a derechos de autor y 48 y 49 en cuanto a propiedad industrial. En caso de existir cooperación con otra institución, los derechos morales y patrimoniales deberán ser pactados en el documento de alianza y según el estatuto de propiedad intelectual de la institución.

Estos compromisos deberán ser consignados en la respectiva acta inicio del proyecto, la cual es necesaria para iniciar la ejecución del mismo.

14. CRONOGRAMA

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, realizará las capacitaciones del Sistema de Información SIVIPS, dentro de las fechas establecidas entre apertura y cierre de la convocatoria en cada facultad.

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	03 de febrero de 2025 a las 18:00H	Portal web institucional.
Apertura de inscripción de proyectos.	3 de febrero de 2025 a las 18:00H	Sistema de Información SIVIPS
Cierre de inscripción de proyectos.	03 de marzo de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	03 de marzo de 2025 a las 15:00 H	Portal web institucional.
Evaluación de los requisitos mínimos.	Del 03 de marzo de 2025 a las 15:00 al 05 de marzo de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la Evaluación de los requisitos mínimos.	El 05 de marzo de 2025 a las 15:00H	Portal web institucional
Periodo de reclamación requisitos mínimos	Del 05 de marzo de 2025 a las 15:01 H al 07 de marzo de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS

Vigilada Mineducación



Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a	Del 07 al 11 de marzo de 2025 a las 18:00H	Sistema de Información
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones.	El 12 de marzo de 2025 a las 12:00H	Portal web institucional
Evaluación de pares internos	Del 12 de marzo de 2025 a las 14:00 H al 11 de abril de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados definitivos – proyectos seleccionados	El 11 de abril de 2025 a las 15:00 H	El portal institucional. En el SIVIPS
Presentación de reclamos sobre evaluación de pares	Del 11 de abril de 2025 a las 15:01 al 22 de abril de 2025 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta reclamaciones evaluación pares	Del 22 al 24 de abril a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación final de proyectos seleccionados según reclamaciones.	El 25 de abril de 2025 a las 15:00H	Portal web institucional

Neiva 03 de febrero de 2025

DR. ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO

Presidente COCEIN

Vicerrector de Investigación y Proyección Social

Proyectó:

Ing Lida Patricia Bustos Trujillo
Profesional VIPS

Revisó:

José Alberto Rozo Ruiz
Asesor de investigación - VIPS